

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMSIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

EXPEDIENTE

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PUEDA DONAR FONDOS A TEMPORALIDADES DE
LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA LA
RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES
HISTÓRICOS DEL CANTÓN

MOCIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO

DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acoja el siguiente texto como texto base de discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PUEDA DONAR FONDOS A TEMPORALIDADES DE
LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA LA
RESTAURACIÓN DE OJETOS HISTÓRICOS RELIGIOSOS
DEL CANTÓN**

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad del cantón central de Heredia, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve dos (N.º 3-014-042092) a donar la suma de diez millones de colones (10.000.000) para la restauración de objetos históricos religiosos del cantón central de Heredia a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica

número tres-cero uno cero-cero cuatro cinco uno cuatro ocho (N.º 3-010-045148).

El beneficiario de esta donación no podrá, bajo ninguna circunstancia usar el dinero para otro fin. El monto deberá destinarse exclusivamente a la conservación y restauración de objetos históricos religiosos. En caso de que el dinero donado no continúe o no se cumpla con el propósito que motivó la donación, deberá ser restituido a la entidad donante en un plazo no mayor a un año.

ARTÍCULO 2- Las donaciones que se realicen por medio de esta autorización deberán ser solicitadas por la Administración Municipal y aprobadas por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3.- El giro de los recursos queda sujeto a aprobación, fiscalización y control de la Contraloría General de la República, una vez realizado el giro de los recursos, las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José deberán presentar informes al Concejo Municipal sobre el uso de los fondos en un plazo de 12 meses.

Rige a partir de su publicación.

Lee: Tatiana
Confronta: Maureen
Fecha: 04-04-2026